



**PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENOVACIÓN PARA EL ENCARGO DE PUESTO O DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EL IESPP "RAFAEL HOYOS RUBIO" SAN IGNACIO -PERIODO 2027-**

**BASE LEGAL: RVM 167-2023-MINEDU / RVM. N° 109-2024-MINEDU**

**I. PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO O DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - PERIODO 2027.**

| N° | CÓDIGO MODULAR | CÓDIGO DE PLAZA | CARGO                                                             |
|----|----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|
| 01 | 0926865        | 116561C221I1    | SECRETARÍA ACADÉMICA.                                             |
| 02 | 0926865        | SIN CÓDIGO      | JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA.                                         |
| 03 | 0926865        | SIN CÓDIGO      | JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.                                  |
| 04 | 0926865        | SIN CÓDIGO      | COORDINADOR DEL ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN. |
| 05 | 0926865        | SIN CÓDIGO      | COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD.                                 |

**II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO O DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - PERIODO 2027.**

| N° | ACTIVIDADES                                                                   | DURACIÓN<br>(Días hábiles) | INICIO     | FIN        | RESPONSABLES                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|------------|-----------------------------|
| 01 | Convocatoria y publicación de plazas para el proceso de renovación.           | 1                          | 24/07/2026 | 24/07/2026 | IESP                        |
| 02 | Inscripción al proceso de renovación.                                         | 1                          | 30/07/2026 | 30/07/2026 | Postulantes                 |
| 03 | Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo.<br>(Según Plan de trabajo) | 4                          | 31/07/2026 | 05/08/2026 | Comité Evaluación del IESPP |
| 04 | Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación.             | 1                          | 07/08/2026 | 07/08/2026 | Comité Evaluación del IESPP |
| 05 | Presentación de reclamos                                                      | 1                          | 10/08/2026 | 10/08/2026 | Postulantes                 |
|    | Absolución de reclamos                                                        | 1                          | 11/08/2026 | 11/08/2026 | Comité Evaluación del IESPP |
| 06 | Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.         | 1                          | 12/08/2026 | 12/08/2026 | CE IESP-DRE                 |

Los expedientes serán remitidos al correo: [fmchunque@hotmail.com](mailto:fmchunque@hotmail.com) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de encargatura en el IESPP "RHR" San Ignacio.

## **CONDICIONES GENERALES PARA POSTULAR AL PROCESO DE RENOVACIÓN.**

El postulante al proceso de renovación por un año adicional, debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Haber sido ganador de la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, en el marco de la presente norma técnica.
- b) Tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.
- c) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones establecidos en la presente norma técnica.
- d) Para los puestos de gestión pedagógica, tener una antigüedad en el cargo no menor de cuatro (4) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Para la inscripción al proceso de renovación, el postulante presenta al CE del IESP la siguiente información:

- 1: Solicitud dirigida al CE del IESP indicando la plaza, según el anexo 15 de la presente norma técnica (RVM. N° 109-2024-MINEDU).
2. Declaración Jurada según según el anexo 1 de la presente norma técnica (RVM. N° 167-2023-MINEDU)
3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cuatro meses, según la implementación de su Plan de trabajo y tomando en cuenta los criterios establecidos en el anexo 18 de la norma técnica (RVM. N° 109-2024-MINEDU)

San Ignacio, 23 de julio del 2026.



Comité de evaluación.